

ORG. PROV. DE ASIST. ECONOM. Y FISCAL (OPAEF)
REGISTRO DE SALIDA
05/04/2021 11:24
Salida número: 35711

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
REGISTRO DE ENTRADA
05/04/2021 11:24
ENTRADA NÚMERO: 1899

SECRETARÍA MUNICIPAL EXCMO. AYTO.

Adjunto remito Edicto de cobranza en voluntaria (B.O.P. nº 65 de 20.03.2021) referente a los Impuestos y Tasas municipales cuya gestión recaudatoria tenemos delegada, con el ruego de su fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el periodo de cobro (del 5 de Abril de 2021 al 8 de Junio de 2021).

Asimismo, solicitamos la devolución del ejemplar debidamente diligenciado de su fijación para nuestra constancia.

Por correo ordinario recibirán los carteles informativos, en caso de necesitar más carteles pónganse en contacto con el Departamento de Coordinación Voluntaria llamando al teléfono 954.55.03.15 - 954.55.03.97 o enviando correo electrónico a opaefvoluntaria@dipusevilla.es

Reciba un cordial saludo.

La Coordinadora de Voluntaria,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	dgof9+ZsnPNqpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Carmen Conde Sanchez	Firmado	22/03/2021 12:18:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dgof9+ZsnPNqpkzVG/EXmQ==			

<i>Categoría</i>	<i>Salario base mensual año 2019</i>	<i>Plus de permanencia mensual año 2019</i>	<i>Salario año 2019</i>
<i>Subalternos</i>			
Conserje	903,40	110,94	16.229,36
Cobrador y Ordenanza	859,37	105,53	15.438,58
Portero y Sereno	859,37	105,53	15.438,58
Limpiadora	779,32	95,70	14.000,38
<i>Servicios Varios</i>			
Encargado de Sección	1.018,13	125,02	18.290,47
Oficial 1. ^a y 2. ^a	975,56	119,81	17.525,69
Oficial 3. ^a	917,49	112,68	16.482,86
Peón	903,02	110,89	17.032,77
Conductor y Manipulante	936,83	115,05	16.830,19
Mozo Cosedor	903,02	110,89	17.032,77

36W-2090

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria

Corrección de errores

Insertado anuncio de cobranza del periodo de ingreso en voluntaria para el primer semestre de 2021 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 20 de marzo de 2021, se aprecia lo siguiente:

– Bienes Inmuebles de Características Especiales: Lebrija se consignaba, por error, 1º y 2º semestre 2021, siendo la periodicidad correcta anual (de 5 de abril a 5 de noviembre de 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla 24 de marzo de 2021.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

Insertado anuncio de cobranza del periodo de ingreso en voluntaria para el primer semestre de 2021 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 20 de marzo de 2021, se aprecian las siguientes omisiones.

Periodo de ingreso en voluntaria: De 5 de abril a 8 de junio de 2021, ambos inclusive.

IBI Urbana.

Alcalá del Río (1.º Semestre 2021), Alcolea del Río (1.º Semestre 2021), La Algaba (1.º Semestre 2021), Algámitas (1.º Semestre 2021), Almadén de la Plata (1.º Semestre 2021), Almensilla (1.º Semestre 2021), Arahal (1.º Semestre 2021), Aznalcázar (1.º Semestre 2021).

Tasas y precios públicos.

– Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela: Recogida de Basuras (1.º Semestre 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla 24 de marzo de 2021.—La Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla, María García de Pesquera Tassara.

8W-2408

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, se ha servido aprobar una propuesta del Sr. Gerente que literalmente dice así:

«Por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo se tramita el expediente relativo a la finca sita en la C/ San Luis n.º 28 de esta ciudad, que fue incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas por resolución del Gerente e Urbanismo n.º 4186 de 2 de agosto de 2018, al haber sido declarada con edificación deficiente por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de 31 de julio de 2017 y vencido el plazo de 6 meses para dar cumplimiento al deber de conservar, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 3.3, 8 y 10.1 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas («Boletín Oficial» de la provincia n.º 72 de 28 de marzo de 2015 publica Texto íntegro Modificado), advirtiéndose a la propiedad del último plazo de un año para dar cumplimiento al citado deber urbanístico.